

INFORME SECRETARIAL: 13 DE OCTUBRE /2022. Se indica en la demanda la dirección electrónica para notificar al aquí demandado..

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00452-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JESUS ANTONIO ECHEVERRY SALAZAR al correo: jesusantonioechesal@hotmail.com y pueda impulsarse el proceso de manera virtual. con el fin de ser notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra promovido por la Cooperativa Multiactiva de Capital progreso - capecoop- lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 174 Del 18 /10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario